

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 25 de agosto de 2021, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

La Secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420210039900
Accionante:	DORA ROSALBA LEÓN ROMERO EN REPRESENTACIÓN DE MI MADRE SUSANA ROMERO DE LEÓN 51.715.846
Accionado:	NUEVA E.P.S

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **DORA ROSALBA LEÓN ROMEROM en representación de su madre SUSANA ROMERO DE LEÓN** en contra de la **NUEVA E.P.S.**

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la accionada y las vinculadas por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

TERCERO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO